

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00038-CIR

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2013

Asunto: Solicitud de atender los requerimientos de instituciones educativas de las FF.AA que pasan al MINEDUC

Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Ana Maria Dolores Cedeño Murillo
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Maria Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Rodolfo Francisco Rojas Betancourt
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Hugo Gonzalo Barreno Hernández

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00038-CIR

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2013

Coordinador Zonal 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en la Disposición Transitoria Octava dice: *“A partir del año 2011, las instituciones educativas que se encuentren administradas por las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Comisión de Tránsito del Guayas, Aviación Civil, pasarán a funcionar bajo la rectoría de la Autoridad Nacional de Educación, en lo referente a los planes y programas educativos. El personal docente se incorporará a dicho Ministerio observando el Sistema de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional, luego de la evaluación respectiva para su ubicación en la categoría correspondiente del escalafón, y con nombramiento. El personal administrativo y de trabajadores se incorpora al Ministerio observando, respectivamente, el régimen laboral de la Ley Orgánica de Servicio Público y el del Código de Trabajo. Se garantiza la estabilidad laboral del personal docente, administrativo y de trabajadores de los centros educativos contemplados en la presente disposición y de acuerdo con la Ley.”*

El Ministerio de Relaciones Laborales emitió las resoluciones de calificación de Régimen Laboral No.MRL-2012-0532 de 1 de agosto de 2012; MRL-EDT-2012-0694 de 25 de octubre de 2012; y, MRL-EDT-AGTH-2013-0129 de 15 de febrero de 2013, relacionadas con personal de instituciones educativas de las FF.AA.

Mediante acuerdo interministerial No. 010 del 12 de agosto de 2013, firmado entre los Ministros de Defensa y Educación, se establece el procedimiento para el proceso de transición de docentes, personal administrativo y de servicios que constan en las resoluciones del MRL antes mencionadas, de igual forma regula lo relativo a los docentes que se han incorporado a trabajar a las instituciones educativas posterior a la emisión de dichas resoluciones. En ambos casos, a partir del 01 de octubre de 2013 empezará la relación contractual con el Ministerio de Educación.

En el archivo adjunto se detallan las 24 instituciones educativas de las FF.AA que pasan al Ministerio de Educación, junto con el nombre del distrito educativo al que pertenecen y los datos de contacto de los responsables de cada institución educativa, con el fin de que se atienda todos los requerimientos conforme a sus necesidades institucionales en base a las atribuciones, responsabilidades y productos que deben cumplir cada una de las Unidades Operativas tanto a Nivel Central, como a Nivel Desconcentrada que constan en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 020-12 del 25 de enero de 2012.

Cada una de las Coordinaciones Zonales deberá replicar y brindar el apoyo y seguimiento a las Direcciones Distritales correspondientes en la atención a las instituciones educativas de las FF.AA que pasan al Ministerio de Educación y delegar un representante para que acuda el día martes 01 de octubre de 2013 a las instituciones educativas, para de esta manera garantizar su operación y normal funcionamiento durante y después del proceso de transición, ante la posible necesidad de docentes o cualquier tipo de recurso.

Lo detallado en el presente documento deberá ser instruido y dispuesto su cumplimiento a sus

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00038-CIR

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2013

respectivos Jefes de Talento Humano.

Para mayor información sobre este proceso puede comunicarse con la Ing. Patricia Caranqui o Ing. Andres Chiluisa al telefono (02) 396-1500 ext. 1334.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexos:

- Acuerdo Interministerial 010
- Contactos de Instituciones FF.AA

Copia:

Señora Ingeniera
Blanca Marisol Tixilima González
Analista Zonal de Talento Humano (Jefa Encargada)

Señor Tecnólogo
Vladimir Alejandro Ruiz Procel
Jefe de Talento Humano

Señor Ingeniero
José Gabriel Viteri Tovar
Jefe Zonal de Talento Humano

Señora Ingeniera
Leticia Elizabeth Almendáriz Solórzano
Jefa de Talento Humano

Señor
Cesar Vicente Ramirez Gutierrez
Jefe Zonal de Talento Humano, Encargado

Señor
Teodoro Patricio Gutierrez Calle
Jefe Analista

Señora Ingeniera
Carmen Nolina Calderon Maldonado
Jefe de Talento Humano

Señorita Licenciada
Jenny Alexa Suarez Aguirre
Jefa de Talento Humano

Señorita Magíster
Angelica Patricia Correa Acosta
Jefe Distrital de Talento Humano

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00038-CIR

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2013

Señora Ingeniera
Paola Sandoval Silva
Directora de Recursos Humanos
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Señor Licenciado
Giovanni Coronel
Coordinador General Administrativo Financiero
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

yi/ac/ez